

**ACLARACIONES CONVOCATORIA SUBVENCIONES LÍNEAS PRIORITARIAS Y DE EXCELENCIA DE
CARÁCTER MULTIDISCIPLINAR**

1.- Requisitos para ser investigador principal / investigador responsable (IP) del proyecto:

Estar en posesión del título de doctor y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la DGA

2.- Requisitos para pertenecer al equipo de investigación:

No hay ningún requisito respecto a los componentes del equipo de investigación

3.- Posibilidad de solicitar más de un proyecto o participar en más de un proyecto

Es posible solicitar más de un proyecto como IP.

Es posible solicitar proyecto como IP y estar en el equipo de investigación de otro/otros.

Es posible estar en el equipo de investigación de varios proyectos.

No obstante, debido a que hay que indicar la participación en otros proyectos por parte del IP si fuera el caso, es posible que ese aspecto pueda influir en la evaluación de la solicitud según el apartado décimo de la convocatoria, punto c).

4.- La evaluación de los proyectos de investigación básica será sobre 90 puntos (el punto e. del apartado décimo no puede ser evaluables en este tipo de proyectos), siendo necesario obtener 54 puntos para ser financiados.

5.- Entrega de solicitudes

El plazo termina el 6 de agosto. Las firmas que deben constar tienen que ser manuscritas o electrónicas, no siendo subsanable la firma escaneada según el punto 8.3. de la convocatoria.

Con lo que consideramos que las solicitudes deben ser presentadas en el Servicio de Gestión de la Investigación en el plazo interno indicado (23 de julio) para poder revisar la documentación y recabar la firma del Vicerrector de Política Científica.

A partir del 28 de julio será complicado conseguir esta firma (aunque todavía esté el plazo abierto según la convocatoria) y, como se ha indicado antes, no es posible subsanar la firma escaneada (y, por tanto, aún menos que no haya firma).